

Santiago, 3 de enero de 2017

Asunto: Convocatoria Becas para programas de Magíster y Doctorado FAU, año 2018

Estimadas(os) Licenciados(as) y Titulados(as) Arquitectura, Diseño y Geografía
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile:

Junto con saludar, tengo el agrado de comunicar a ustedes que, con el propósito de incentivar la continuidad de estudios de los licenciados y egresados de las distintas carreras de pregrado que dicta la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, la Escuela de Postgrado ha decidido otorgar para el año académico 2018, las siguientes becas por programas a los licenciados(as) y/o titulados(as) que destaquen por su excelencia académica.

La beca cubrirá la totalidad del arancel o el 50% del respectivo programa, sin considerar otros costos asociados, tales como matrículas, derechos de títulos, materiales o manutención.

Los programas a los cuales se puede postular son los siguientes:

- Doctorado en Territorio Espacio y Sociedad: Cuatro medias becas
- Magíster en Arquitectura: Cuatro medias becas
- Magíster en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios: Una beca completa y dos medias becas
- Magíster en Geografía, con menciones: Una beca completa
- Magíster en Hábitat Residencial: Dos medias becas
- Magíster en Intervención del Patrimonio Arquitectónico: Dos medias Becas
- Magíster en Urbanismo: Una beca completa y dos medias becas

Anexo a esta carta encontrarán información pormenorizada con las bases, requisitos y plazos del proceso de postulación.

Esperando su participación, les saluda cordialmente,



Mirtha Pallarés Torres
Directora Escuela de Postgrado
Facultad de Arquitectura y Urbanismo



**BASES Y CRITERIOS BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA
LICENCIADOS Y TITULADOS PREGRADO FAU, UNIVERSIDAD DE CHILE,
QUE CURSEN PROGRAMAS DE MAGÍSTER FAU, AÑO 2017**

REQUISITOS PARA POSTULAR:

- 1) Al mes de marzo de 2018, tener la condición de Licenciado y estar desarrollando la etapa de titulación en alguna de las tres carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, o, al mes de marzo de 2018, estar titulado de alguna de las tres carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, con **antigüedad máxima de 5 años**.
 - 1.1) Los licenciados de cualquiera de los programas de pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile que postulen al beneficio deberán haber obtenido en esa etapa nota 5,0.
 - 1.2) Los titulados de cualquiera de los programas dictados en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile que postulen al beneficio deberán haber obtenido el título con nota final igual o superior a 5,5.
- 2) Presentar Currículum Vitae.
- 3) Presentar Carta de motivación de máximo 500 palabras, explicando los motivos por los cuales desea cursar el programa de Magíster que corresponda. (Solo un programa)
- 4) Presentar 2 (dos) cartas de recomendación firmadas por académicos(as) destacados de la Facultad o externos a ésta.
- 5) Presentar propuesta de Proyecto de Investigación de Tesis o AFE a desarrollar en el programa de Magíster, de máximo 1.000 palabras, incluyendo título, palabras clave, objetivos, marco teórico, metodología y referencias bibliográficas.
- 6) Se valorará estar vinculado a un proyecto de investigación y/o participación en docencia en cursos de pregrado dentro de la Facultad, ya sea en calidad de monitor, ayudante, estudiante en práctica o instructor.

7) Quienes se adjudiquen la beca deberán completar, por conducto regular, el proceso de postulación en línea correspondiente al programa de su interés, con los documentos que allí se solicitan. Esto, en caso de no haber presentado sus antecedentes de postulación con antelación, en el marco del proceso de postulación regular. El día específico en que se habilitará la plataforma para estos efectos será oportunamente comunicado a los beneficiarios de la beca.

Nota: Excepcionalmente y por ser programas incorporados recientemente a la oferta académica de nuestra Escuela, el **Doctorado en Territorio Espacio y Sociedad** y el **Magíster en Arquitectura**, extienden su convocatoria, por condición de dos años, a postulantes externos a la Facultad.

En el caso del **Doctorado en Territorio Espacio y Sociedad** podrán postular los profesionales provenientes de las disciplinas de geografía, urbanismo, arquitectura, sociología, ingeniería, economía, derecho, filosofía, antropología, ciencia política e historia.

En el caso del **Magíster en Arquitectura** podrán postular licenciados y titulados de las áreas de arquitectura, diseño, arte, ciencias sociales e ingeniería. La valoración de los antecedentes mencionados se hará a partir de los documentos del expediente de postulación. Ante igual mérito académico entre postulantes, se dará preferencia a los egresados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Los postulantes licenciados y titulados externos a la Facultad, deberán incorporar en su documentación un certificado de concentración de

POSTULACIÓN

Los(as) interesados(as) que cumplan con los requisitos señalados, y que deseen postular a este beneficio, deberán enviar la totalidad de los antecedentes indicados, mediante correo electrónico al email directora_postgrado@uchilefau.cl, con copia a c_postgrado@uchilefau.cl, bajo el asunto "Postulación a Beca de Arancel Pregrado FAU: nombre del (la) postulante", en las fechas que se

detallan en el cuadro de programación en este documento. No se considerarán en el proceso de evaluación postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo, por lo que se solicita a los(as) interesados(as) encarecidamente ajustarse a las indicaciones.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN BENEFICIARIOS

Una vez finalizado el plazo de postulación, la Escuela de Postgrado remitirá los antecedentes a los Comités Académicos respectivos incorporando informe curricular emitido por Secretaria de Estudios para su revisión y selección. El criterio de evaluación para la adjudicación de la beca versará en torno al mérito académico de los(as) candidatos(as) y deberá seleccionar al beneficiado estableciendo segundo y tercer lugar, como también declarando desierta la convocatoria si correspondiera. La resolución deberá ser informada a la Dirección de Escuela de Postgrado, mediante acta formal del Comité, que se adjuntará a la resolución de la Decana y posterior comunicación a los(as) beneficiados(as).

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- 1) Incumplimiento de cualquiera de los deberes de los estudiantes estipulados en la normativa vigente de la Universidad de Chile.
- 2) No concertar la regularización de la matrícula en el plazo que la Escuela de Postgrado informe.
- 3) Presentar una postergación o renuncia voluntaria a los estudios del programa de Magíster bajo el cual se postuló a la beca.
- 4) Reprobar 2 o más asignaturas durante un semestre académico.
- 5) Perder la calidad de estudiante regular.

Nota importante: en caso de que algún programa no cuente con postulantes a la beca, ésta se declarará desierta y no se acumulará para otros periodos ni tampoco podrá transferirse a un magíster distinto.

PLAZOS

| | |
|--|--|
| Envío de postulaciones a la Escuela de Postgrado, a cargo de los(as) interesados(as). | Hasta el mediodía del 15 de enero de 2018. |
| Evaluación de postulantes, a cargo de los respectivos Comités. | 16 al 18 de enero de 2018. |
| Envío del acta de resultados a la Directora de Escuela de Postgrado, justificando criterios académicos de selección. | 19 de enero al medio día. |
| Autorización de los resultados, por parte de la Decana de la Facultad. | 22 y 23 de enero de 2018. |
| Comunicación resultado a los postulantes, a cargo de la Escuela de Postgrado. | 24 de enero de 2018 |
| Proceso de inscripción de los postulantes. | A partir del 25 de enero de 2018 |

C.C. digital:

Decana y Vicedecano Facultad, Directores(as) de Unidades, Departamento e Institutos, Coordinadores(as) Académicos de los programas, Secretaria de Estudios: